

DECRETO

Expediente nº: 4482/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

Asunto del Expediente: I CONCURSO DE ESCAPARATE GUARDAMAR ORGULLOSA 2026

Dña. Gisela Teva Quirant, Concejala de Promoción Económica, Consumo, Empleo, Comercio y Mercados, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que, desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura se convoca el I Concurso de Escaparates “GUARDAMAR ORGULLOSA 2026”, cuyo objetivo principal es visibilizar y premiar el compromiso del comercio de Guardamar del Segura con la diversidad, la inclusión y el respeto al colectivo LGTBI, a través de la creatividad en sus escaparates, transmitiendo así un mensaje de apoyo y convivencia.

Segundo.- Con fecha 20 de mayo de 2026 se ha emitido Informe con propuesta de Bases reguladoras de la citada campaña y que consta en el expediente de referencia con el Cód. Validación: 7YHRYXYFZY2LP37NLZLY6JZZS

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2390 de 20 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de mayo de 2026.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

Primero- Aprobar las Bases Reguladoras y convocatoria de la Campaña I Concurso de escaparate Guardamar Orgullosa 2026” cuyo texto íntegro es el siguiente:

Bases reguladoras y convocatoria: I Concurso de Escaparates “GUARDAMAR ORGULLOSA 2026”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en

DECRETO
Número: 2026-2594
Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MINPHXTC635K2HT5FNYANO
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad.

Por lo que atendiendo al:

--Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, que comprende, en una de sus líneas estratégicas, la necesidad de incrementar el número de acciones promocionales con la finalidad de incentivar el ocio y el tiempo libre.

--Y tras la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Guardamar, coincidiendo con la conmemoración del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, y en consonancia con lo dispuesto en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, así como con la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI de la Comunitat Valenciana,

Se considera oportuno impulsar iniciativas que contribuyan a fomentar una sociedad más diversa, respetuosa e inclusiva en el municipio de Guardamar del Segura,

BASE 1ª OBJETIVOS.

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio, en colaboración con la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad, organiza la campaña “Guardamar Orgullosa 2026” con el objetivo de dinamizar el comercio local y fomentar la participación de la ciudadanía mediante la decoración de escaparates relacionados con la diversidad, el respeto y la inclusión.

BASE 2º DENOMINACIÓN.

I Concurso de Escaparates “GUARDAMAR ORGULLOSA 2026”

BASE 3º FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

El plazo de presentación de instancias para los comercios participantes será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el BOP de Alicante y hasta el 10 de junio de 2026

La campaña comprenderá del 15 al 30 de junio de 2026. Un único premio de 500 €

BASE 4ª ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial se desarrollará en Guardamar del Segura.

BASE 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MNPHTC635K2HT5FNYANO
Verificación: <https://guardamardelescura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16



Cada establecimiento comercial podrá participar en la campaña presentando el modelo de solicitud (Anexo I) y una Declaración Responsable en la que manifiesta que la persona titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (**Anexo II**).

La solicitud de participación y la documentación requerida se podrá presentar ante el Registro Municipal del Ayuntamiento desde el día siguiente de su publicación en el BOP y hasta el 10 de junio de 2026 en horario de 9:00h a 14:00h, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>) o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y siempre que exista disponibilidad de material promocional, la organización podrá admitir nuevas solicitudes de participación una vez finalizado el plazo establecido.

BASE 6ª DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Empleo y Comercio y la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad.

El Ayuntamiento facilitará a los comercios participantes material promocional para reparto entre la clientela, con el objetivo de favorecer la visibilidad de la iniciativa y promover valores de diversidad, respeto e inclusión.

La campaña se desarrollará durante los días comprendidos entre el 15 y el 30 de junio de 2026, sin que suponga coste alguno para los establecimientos participantes.

Asimismo, el Ayuntamiento realizará acciones de difusión y promoción de la campaña a través de los medios y canales que considere adecuados para garantizar una mayor visibilidad e impacto de la iniciativa.

BASE 7ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los establecimientos participantes deberán:

- *Presentar su inscripción mediante instancia general (Anexo I) y declaración responsable (Anexo II).*
- *Decorar y mantener el escaparate decorado durante el periodo de duración de la campaña (15 al 30 de junio de 2026). La decoración del escaparate será de libre diseño, siempre que esté relacionada con los valores y temática de la campaña.*

Los escaparates participantes serán valorados por un jurado formado por:



- *Un/a representante de la Concejalía de Promoción Económica o persona en quien delegue.*
- *Un/a representante de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad o persona en quien delegue.*
- *Un/a representante de la Asociación de Comerciantes y Empresarios, o persona en quien delegue.*

El jurado valorará los escaparates basándose en los siguientes criterios:

1. Creatividad, diseño e impacto visual del escaparate: hasta 30 puntos.

Se valorará la originalidad de la propuesta, la estética general, la capacidad para captar la atención y el cuidado en la composición y decoración del escaparate.

2. Transmisión de valores relacionados con la igualdad, diversidad, inclusión y respeto al colectivo LGTBI: hasta 40 puntos.

Se valorará especialmente la capacidad del escaparate para transmitir mensajes positivos relacionados con la convivencia, la visibilidad y la defensa de los derechos del colectivo LGTBI.

3. Difusión e impacto en redes sociales (perfiles oficiales vinculados a la campaña): hasta 30 puntos.

Se valorará la publicación de fotografías, vídeos o contenido relacionado con el escaparate en perfiles públicos de redes sociales del establecimiento, así como la interacción y participación de clientes y ciudadanía siempre que se cuente con su autorización para el uso de imagen.. Las publicaciones deberán etiquetar, siempre que sea posible, a los perfiles oficiales vinculados a la campaña.

La puntuación máxima total será de 100 puntos.

En caso de empate en la puntuación final, tendrá prioridad el establecimiento que haya obtenido mayor puntuación en el criterio relativo a la difusión e impacto en redes sociales.

Si persistiera el empate, tendrá prioridad el establecimiento que haya obtenido mayor puntuación en el criterio relativo a la transmisión de valores relacionados con la igualdad, diversidad, inclusión y respeto al colectivo LGTBI.

El fallo del jurado será motivado e inapelable.

BASE 8ª PREMIOS

El Ayuntamiento premiará con un único premio de 500 €

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026



El Ayuntamiento de Guardamar del Segura ha consignado la siguiente aplicación presupuestaria: 2026-231-48000_ Premios, por un importe máximo de 500,00 euros.

El pago de los premios se hará efectivo en un pago único, tras la presentación de toda la documentación requerida y una vez que el Área de Intervención Municipal verifique que las personas premiadas están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Transcurridos quince días hábiles desde la publicación del fallo, si no se presenta la documentación requerida el premio quedará invalidado.

Cuando concurren circunstancias no previstas en las Bases será la Concejalía de Promoción Económica o persona en quien delegue, quien podrá por su arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

En todo lo no previsto, la Concejalía podrá resolver o establecer el criterio aplicable inspirando la solución en la finalidad de la campaña misma.

El establecimiento ganador no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible. El premio se entregará a la persona agraciada en las condiciones descritas, y sin que comporte la obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes Bases de conformidad con la legislación aplicable

BASE 9ª. REQUISITOS ESTABLECIMIENTO GANADOR DEL CONCURSO.

Los requisitos deberán ser acreditados por el establecimiento finalista premiado cumplimentando los siguientes documentos, en un plazo de **quince (15) días hábiles** tras la finalización del concurso:

1.- Copia documento identificativo de persona física o jurídica.

2.- Modelo de autorización del interesado para que una administración pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). (Anexo III), o en su defecto certificado aportado por el interesado.

3.- Consentimiento para recabar datos de la Seguridad Social, para los finalistas premiados con personalidad física. (Anexo IV), o en su defecto certificado aportado por el interesado.

4.- Certificación emitida por la Tesorería de la Entidad Local de estar al corriente de las obligaciones ante dicha administración, para los finalistas premiados con personalidad jurídica. (se emitirá e oficio por esta administración).

El incumplimiento del plazo establecido para la presentación de documentación o del incumplimiento de cualquiera de los requisitos para poder beneficiarse del premio, conlleva la pérdida del mismo.



BASE 10ª FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña

BASE 11ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional, ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 12ª: PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, y en la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los establecimientos participantes y al público en general sobre el tratamiento de sus datos personales derivado de su participación en “I Concurso de Escaparates “GUARDAMAR ORGULLOSA 2026””.

Responsable del tratamiento: Los datos personales recabados serán tratados bajo la responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Guardamar del Segura Finalidad del tratamiento: Los datos serán tratados exclusivamente para la gestión, organización, desarrollo, seguimiento y difusión de la campaña Guardamar Orgullosa 2026”, incluyendo la comunicación con los establecimientos participantes, la publicación de información relativa a los mismos en el marco de la campaña, así como la gestión de los premios y reconocimientos establecidos en las presentes bases.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en la ejecución de un interés público (artículo 6.1.e del RGPD), al tratarse de una actividad organizada por esta Administración Pública en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción económica y fomento del ocio y el turismo, así como en el consentimiento expreso de los participantes en aquellos extremos que así lo requieran, como la cesión de imágenes con fines promocionales. Destinatarios de los datos: Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

No obstante, podrán ser comunicados a: Empresas colaboradoras en la organización de la campaña (si las hubiere), exclusivamente para la ejecución logística de la misma. Juzgados y tribunales, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos de los establecimientos participantes (nombre, localización, y horario) podrán ser publicados en medios de comunicación, página web municipal y materiales promocionales de la campaña. Imágenes y material audiovisual: La participación

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MINPHXTC635K2HT5FNYANO
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



en la campaña implica que los establecimientos participantes, así como el público asistente, podrán ser captados en fotografías, vídeos u otros soportes audiovisuales con motivo del desarrollo de la misma.

Dicho material podrá ser utilizado por el Ayuntamiento para la promoción de futuras ediciones o para la difusión de la actividad en medios institucionales, siempre con finalidad de interés público y en el marco de las competencias municipales. Los interesados podrán oponerse a dicha captación o uso comunicándolo previamente a la organización. Plazo de conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dichas finalidades y del tratamiento de los datos. Una vez finalizada la campaña, se conservarán debidamente bloqueados a disposición de las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de la misma, conforme a la normativa de archivo y documentación aplicable.

Derechos de las personas interesadas: Las personas interesadas podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza Constitución, 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante) o a través de la sede electrónica municipal, indicando claramente el derecho que desea hacer valer.

Asimismo, las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando consideren que no se ha atendido debidamente el ejercicio de sus derechos. Carácter voluntario de la información: La información solicitada a los establecimientos participantes es la estrictamente necesaria para la gestión de la campaña. La falta de cumplimentación de los datos obligatorios en la solicitud de participación impedirá la inscripción en la misma. El hecho de facilitar los datos supone la autorización expresa para su tratamiento en los términos descritos. tiene carácter voluntario

BASE 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, el Tablón Electrónico de Anuncios municipal, la página web del Ayuntamiento (www.guardamardelsegura.es) y el portal de transparencia de la Sede Electrónica, así como en el Portal Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos previstos en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tercero.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención.





Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

**CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CONSUMO, EMPLEO, COMERCIO Y
MERCADOS**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MINPHXTC635K2HT5FNYANO
Verificación: <https://guardamardelescura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16





Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telf. 965
729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario GN3/V3

ANEXO I: INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos		Nom / Nombre
DNI / N.I.F.		Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio		C.P.
E-mail	Informació d'avísos i notificacions / Información de avisos y notificaciones: Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (*): <input type="radio"/> De forma telemática. (Imprescindible disponer de: Certificado digital, DNIe o el sistema Cl@ve). <input type="radio"/> En papel.	
Localitat / Localidad		Provincia / Provincia
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE		

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Per tot açó, **sol·licite** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **solicito** que mi petición sea considerada por la persona y/o òrgano competente

Guardamar del Segura, _____ de / d' _____

Signatura / Firma _____



Al presentar esta solicitud:

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se **COMPROMETE** a presentar la documentación que pueda ser requerida.

**Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

Para poder recibir notificaciones electrónicas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura es necesario disponer de un medio de identificación electrónica válido, como un certificado digital reconocido, el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o el sistema Cl@ve.

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado;

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

1. Tramitar los procedimientos relacionados con la prestación de servicios municipales.
2. Cumplir con las obligaciones legales del Ayuntamiento.
3. Enviar comunicaciones relacionadas con su solicitud, en caso de ser necesario.

Base Jurídica del Tratamiento:

- **Ejecución de una misión de interés público** (art. 6.1.e) RGPD y art. 8 LOPDGDD).
- **Cumplimiento de obligaciones legales** (art. 6.1.c) RGPD)

En relación con: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.; Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal al Responsable del tratamiento y misión realizada en interés público.

Destinatarios de los datos personales:

- Sus datos podrán ser comunicados a:
 - **Unidades del Ayuntamiento** con competencia en la materia, mediante los servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
 - **Otras administraciones públicas:** Cuando sea necesario para tramitar su solicitud.
 - **Entidades colaboradoras:** Empresas contratadas por el Ayuntamiento, bajo contrato de encargo de tratamiento (art. 28 RGPD).
 - **Autoridades judiciales o policiales,** en caso de obligación legal.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y, posteriormente, durante los plazos legales establecidos en la normativa de archivos y procedimiento administrativo. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Autoriza al Ayuntamiento a verificar y comprobar los datos aportados en los ficheros del propio Ayuntamiento y otras instituciones públicas, conforme a las obligaciones legales aplicables.

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MINPHXTC635K2HT5FNYANO
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16





Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario AD16/V2

AJUNTAMENT
DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Formulario AD15/V1

**CAMPAÑA GUARDAMAR ORGULLOSA 2026 ANEXO II : DECLARACION RESPONSABLE
ESTABLECIMIENTO**

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI/CIF	MOVIL
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia

DECLARAN / DECLARAN

1.

Cumplo los requisitos legales para mi actividad (comercial minorista, servicios, restauración u hostelería) y dispongo de documentación justificativa.

Me comprometo a mantener el cumplimiento durante toda la vigencia de la autorización.

Estoy dado de alta en el impuesto de actividades económicas. (IAE)

Estoy al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Estoy al corriente con la Agencia Tributaria.

Per tot l'exposat, **SOL-LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o òrgano competente
En _____, a _____ de / _____ de / _____

SIGNATURA

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MNPHTC635K2HT5FN2YANO
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado;

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

Base Jurídica del Tratamiento: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado.

Destinatarios de los datos personales: Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales.

Transferencia internacional de los datos: No.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

DECRETO
Número: 2026-2594
Fecha: 22/05/2026



**ANEXO III**

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Nivel de renta
- Impuesto sobre actividades económicas
- Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social





B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En , a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario

ANEXO IV

CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEURETAT SOCIAL CONSENTIMIENTO PARA RECABAR DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
SOL·LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE - INTERESADO	
Cognoms	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO	
<p>El/els sotasignats, en compliment de la Llei 11/2007, el Pla de Simplificació i Reducció de Càrregues Administratives de la Comunitat Valenciana (Decret 165/2010, de 8 d'octubre), i el Decret 220/2014, de 12 de desembre, d'Administració Electrònica de la Generalitat Valenciana, AUTORITZEN l'Ajuntament de Guardamar del Segura a sol·licitar de la Seguretat Social informació de les dades que posseïska per resultar el sol·licitant-interessat possible beneficiari d'ajudes o subvencions.</p> <p>La present autorització s'atorga a l'efecte del reconeixement, seguiment i control de los premios sol·licitada següent: <u>I Concurso de Escaparates “GUARDAMAR ORGULLOSA 2026”</u></p> <p>El/los abajo firmantes, en cumplimiento de la Ley 11/2007, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Comunidad Valenciana (Decreto 165/2010, de 8 de octubre), y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, de Administración Electrónica de la Generalitat Valenciana, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Seguridad Social información de los datos que posea por resultar el solicitante-interesado posible beneficiario de ayudas o subvenciones.</p> <p>La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control los premios solicitada siguiente <u>I Concurso de Escaparates “GUARDAMAR ORGULLOSA 2026”</u></p>	

En Guardamar del Segura, a ____ de / _____ de 2026.

SIGNATURA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).

DECRETO
Número: 2026-2594 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MINPHXTC635K2HT5FNYANO
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

DECRETO
Número: 2026-2594
Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 6NF4MNPHTC635K2HT5FNYANC
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

